

**Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) R014.  
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

# R014 Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional  
de Seguridad Pública

Dirección de Evaluación

Ejercicio Fiscal 2024

## Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
<b>REV: 01 2024</b>	<b>05/03/2024</b>	<b>Apartado 1/ Subapartado 1.4, 1.5 y 1.7 Apartado 2 / Subapartado 2.1 y 2.2 Apartado 3 Apartado 4 Apartado 5</b>

**Contenido**

1. Antecedentes y Descripción del Problema .....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Evolución del problema.....	6
1.3 Estado actual del problema.....	8
1.4 Definición del problema.....	14
1.5 Justificación del PP.....	15
1.6 Experiencias de atención.....	16
1.7 Árbol de problemas.....	17
2. Objetivos.....	18
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	18
2.2 Árbol de objetivos.....	19
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	20
2.4 Concentrado.....	20
3. Cobertura.....	23
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	23
3.2 Estrategia de cobertura.....	25
3.3 Mecánica operativa.....	26
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	27
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	28
4.1 Complementariedad y coincidencias.....	28
5. Presupuesto.....	29
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	29
5.2 Fuentes de financiamiento.....	29
6. Información Adicional.....	30
6.1 Información adicional relevante.....	30
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	30
Bibliografía .....	31
Anexos.....	32

## **1. Antecedentes y Descripción del Problema**

### **1.1 Antecedentes.**

A partir del Ejercicio Fiscal 2023, el Ejecutivo Federal establece un Fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública. Dicho Fondo establece de forma separada e identificable respecto de cualquier otro ramo o programa destinado a otros propósitos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para tareas de seguridad pública cada año.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de marzo de 2023, aprobó el Acuerdo 01/IV-SE/23 en el que se establecieron Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2023.

El objetivo del FOFISP es lograr el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, mediante la certificación, profesionalización y el equipamiento de los elementos policiales y el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y Subprogramas.

Se distribuirá en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Hasta un veinticinco por ciento de dicho fondo se asignará a las entidades federativas con mejores resultados en materia de seguridad pública, conforme los indicadores que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Para la determinación de los criterios previstos para la distribución de los recursos del FOFISP, se tomaron en cuenta primeramente A. Población y B. Mejor Desempeño en Materia de Seguridad Pública, ponderando A. Setenta y cinco (75) por ciento para el criterio de

Población, y B. Veinticinco (25) por ciento para el criterio de Mejor Desempeño en Materia de Seguridad Pública.

Asimismo, se aprobaron los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 31 de marzo de 2023, los que tienen por objeto establecer las disposiciones para la gestión, otorgamiento, administración, ejercicio, seguimiento y verificación de los recursos convenidos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

Para el ejercicio fiscal 2024

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobó la cantidad de \$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), los cuales se distribuyeron entre cada una de las treinta y dos (32) entidades federativas conforme a los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 01/IV-SE/23, en el que se determinó la asignación de recursos a cada entidad federativa mediante la aplicación de fórmulas en los términos antes señalados.

## **1.2 Evolución del problema.**

La inseguridad es el principal problema que aqueja a los mexicanos y está presente en todas las entidades federativas del país. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 74.60% de la población de 18 años y más percibe a la inseguridad como el tema de gobierno más relevante que le agobia.

Los resultados de la ENVIPE 2023 muestran una ligera mejoría en comparación con los datos arrojados por la ENVIPE 2022; a pesar de ello, se confirma que la inseguridad sigue siendo un problema grave en México. La baja cantidad de denuncias presentadas ante la autoridad ministerial, aunado al alto porcentaje de impunidad evidencian que el sistema de justicia no está funcionando de manera adecuada.

Al comparar el comportamiento a nivel nacional de la percepción de inseguridad de 2011 a 2023, se registra un incremento del 5.1%; sin embargo, cuando se analiza el periodo 2022-2023 se aprecia un leve decremento del 1.3%, tal como muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: <https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/>

En tanto que, para el Estado de Puebla, a lo largo del periodo de análisis (2011-2023) se registró un incremento paulatino importante en la percepción de inseguridad del 14.3%. A diferencia de lo observado a nivel nacional, en la entidad poblana este mismo indicador mostró un leve incremento del 0.2%, al contrastar la ENVIPE de los años 2022-2023, de acuerdo con la siguiente ilustración:



Fuente: <https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/>

Comprender la evolución de la percepción ciudadana de inseguridad a lo largo del tiempo permite contar con información valiosa para planear las estrategias en materia de seguridad pública y fortalecer a las instituciones y a sus integrantes, destinando más y mejor uso de los recursos y hacer frente a la delincuencia. Es por ello que desde la Federación se llevan a cabo acciones para destinar recursos de forma metodológica, imparcial y objetiva.

### 1.3 Estado actual del problema.

La percepción de inseguridad es un fenómeno relativamente reciente que ha comenzado a estudiarse por diversas disciplinas de las ciencias sociales, en las que se han realizado investigaciones empíricas y se han elaborado hipótesis y teorías sobre sus causas y efectos. De tal manera que la percepción de inseguridad se define como “la perturbación angustiosa del ánimo que se deriva de la diferencia entre el riesgo percibido de ser víctima de un crimen y la victimización de hecho” (Jasso López, Carmina. 2013), es decir, la percepción que una persona tiene de ser víctima de un delito, independientemente de la probabilidad de serlo.

Bajo este contexto, la percepción de inseguridad está ligada, básicamente, a dos variables: el estado de fuerza policial y la incidencia delictiva de la zona de análisis. Para fines de este diagnóstico, y delimitar el estudio a los 92 municipios beneficiarios de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, (FOFISP), se analiza el comportamiento de éstas dos variables a lo largo del año 2023.

#### **ESTADO DE FUERZA POLICIAL DE MUNICIPIOS BENEFICIARIOS FOFISP.**

Al focalizar el análisis en los 92 municipios beneficiarios del Fondo Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), en términos de estado de fuerza policial y su proporción por cada mil habitantes, se observa lo siguiente:





#	MUNICIPIO PUEBLA	TASA MIL HABS
1	Coatepec	4.88
2	Albino Zertuche	4.62
3	Axutla	3.93
4	San Diego la Mesa Tochimilzingo	3.87
5	Zoquiapan	3.83
6	San Juan Atenco	3.05
7	Teopantlán	2.99
8	Guadalupe Victoria	2.60
9	San Pablo Anicano	2.59
10	Ocoyucan	2.47
11	Pixtla	2.31
12	Camocuautla	2.09
13	Domingo Arenas	2.08
14	Chiconcuautla	2.04
15	Coyotepec	1.98
16	Juan Galindo	1.97
17	Juan C. Bonilla	1.92
18	Chapulco	1.88
19	Nauzontla	1.88
20	Cuautinchán	1.87
21	Huitzilán de Serdán	1.84
22	Caxhuacan	1.75
23	Yaonáhuac	1.73
24	San Jerónimo Tecuanipan	1.61

#	MUNICIPIO PUEBLA	TASA MIL HABS
48	Atzitzihuacán	1.13
49	Acatlán	1.11
50	Cañada Morelos	1.10
51	Izúcar de Matamoros	1.09
52	Zapotitlán	1.09
53	Chilchotla	1.03
54	Naupan	1.03
55	Libres	1.03
56	Huaquechula	1.01
57	San Sebastián Tlacotepec	1.00
58	Xicotepec	0.99
59	Tepanco de López	0.98
60	Tilapa	0.97
61	Tlacotepec de Benito Juárez	0.96
62	Zoquitlán	0.96
63	San Martín Texmelucan	0.89
64	Tecali de Herrera	0.87
65	Teziutlán	0.87
66	Chignahuapan	0.86
67	San Pedro Yeloixtlahuaca	0.84
68	Zacapoaxtla	0.83
69	Cuautlancingo	0.83
70	Acatzingo	0.82

#	MUNICIPIO PUEBLA	TASA MIL HABS
25	Tepango de Rodríguez	1.58
26	Atoyatempan	1.58
27	San Andrés Cholula	1.53
28	Lafragua	1.53
29	Tepeojuma	1.51
30	Zapotitlán de Méndez	1.48
31	Zihuateutla	1.46
32	Tlacuilopec	1.44
33	Atzala	1.41
34	San Gabriel Chilac	1.40
35	Tehuacán	1.39
36	Puebla	1.38
37	Xochiapulco	1.37
38	San Pedro Cholula	1.37
39	Zaragoza	1.36
40	Tlatlauquitepec	1.33
41	Huauchinango	1.31
42	Ayotoxco de Guerrero	1.29
43	Coronango	1.25
44	Altepeixi	1.25
45	Huehuetla	1.23
	<b>Total municipios FOFISP</b>	<b>1.22</b>
46	Cuautempan	1.19
47	Chiautzingo	1.13

#	MUNICIPIO PUEBLA	TASA MIL HABS
71	Zinacatepec	0.81
72	San Felipe Teotlalcingo	0.79
73	Chiautla	0.79
74	General Felipe Ángeles	0.76
75	Amixtlán	0.75
76	Nealtican	0.74
77	Tepetzintla	0.73
78	Ixcaquixtla	0.72
79	Pahuatlán	0.71
80	Zautla	0.68
81	Soltepec	0.67
82	Tzicatlacoyan	0.65
83	Nopalucan	0.65
84	Santo Tomás Hueyotlipan	0.64
85	Cuapiaxtla de Madero	0.63
86	Palmar de Bravo	0.62
87	Xiutetelco	0.62
88	Acajete	0.56
89	Tepatlatxco de Hidalgo	0.48
90	Tulcingo	0.39
91	Tecamachalco	0.35
92	Jolalpan	0.07

Fuente:

SESNSP. CNCA. RNPSP. Corte al 31 de diciembre 2023.

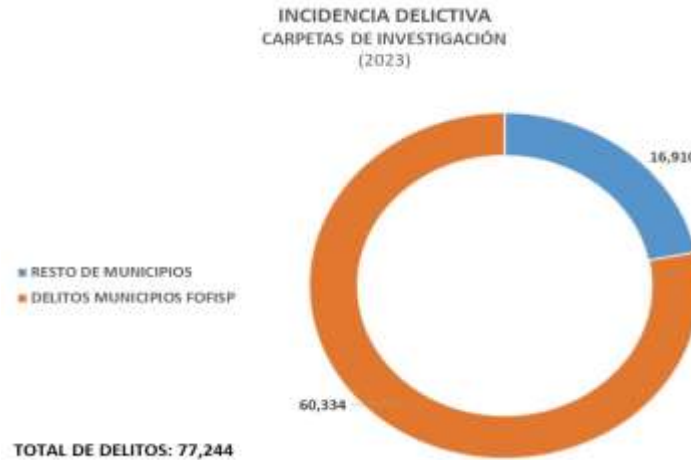
CONAPO. Proyección de población 1950-2070.

- ✓ El estado de fuerza de los 92 municipios con apoyo del FOFISP representa el 68.8% del total del estado de fuerza municipal del estado de Puebla.
- ✓ Al comparar el promedio de policías por cada mil habitantes de los municipios beneficiarios del FOFISP (1.22) contra este mismo indicador pero a nivel estatal (1.19), se observa que los municipios FOFISP se ubican ligeramente por arriba del total de municipios de la entidad poblana.
- ✓ Misma situación se documenta al contrastar el promedio de policías por cada mil habitantes de los municipios FOFISP contra este mismo promedio pero del total de los municipios a nivel nacional, en donde se registran 1.22 y 1.0 policías por cada mil habitantes, respectivamente.  
Cabe señalar que el factor 1.22 policías por cada mil habitantes que se advierte en los 92 municipios con apoyo del FOFISP es debido a que varias de estas demarcaciones presentan poca densidad poblacional y escaso estado de fuerza.
- ✓ 45 municipios se encuentran por arriba de la tasa promedio del total de los municipios FOFISP (1.22), destacando las demarcaciones de Coatepec (4.88), Albino Zertuche (4.62), Axutla (3.93), San Diego la Mesa Tochimiltzingo (3.87), Zoquiapan (3.83) y San Juan Atenco con 3.05 policías por cada mil habitantes.
- ✓ En cuanto a los 10 ayuntamientos con el menor índice de este tipo se ubica Nopalucan (0.65), Santo Tomás Hueyotlipan (0.64), Cuapixtla de Madero (0.63), Palmar de Bravo (0.62), Xiutetelco (0.62), Acajete (0.56), Tepatlaxco de Hidalgo (0.48), Tulcingo (0.39), Tecamachalco (0.35) y Jolalpan con 0.07 policías por cada mil habitantes.

### **INCIDENCIA DELICTIVA DE MUNICIPIOS BENEFICIARIOS FOFISP.**

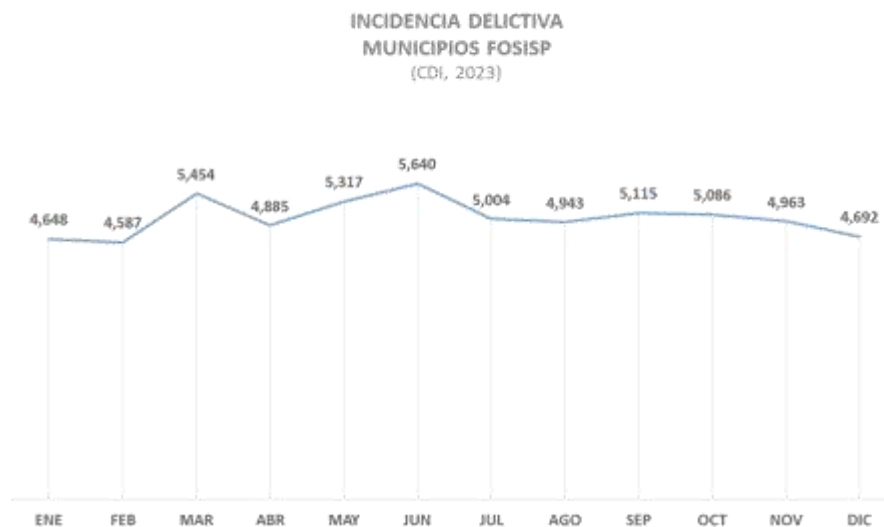
Al analizar el comportamiento de la incidencia delictiva de los 92 municipios con apoyo del FOFISP —con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública—, para los delitos con mayor número de carpetas de investigación iniciadas y con mayor impacto entre la ciudadanía, se registra lo siguiente:

- ✓ Para el periodo de enero a diciembre de 2023, la **incidencia delictiva total** de los municipios con apoyo FOFISP (60,334 hechos delictivos) representa el 78.1% del total de los delitos que se denunciaron en la entidad poblana (77,244 carpetas de investigación).



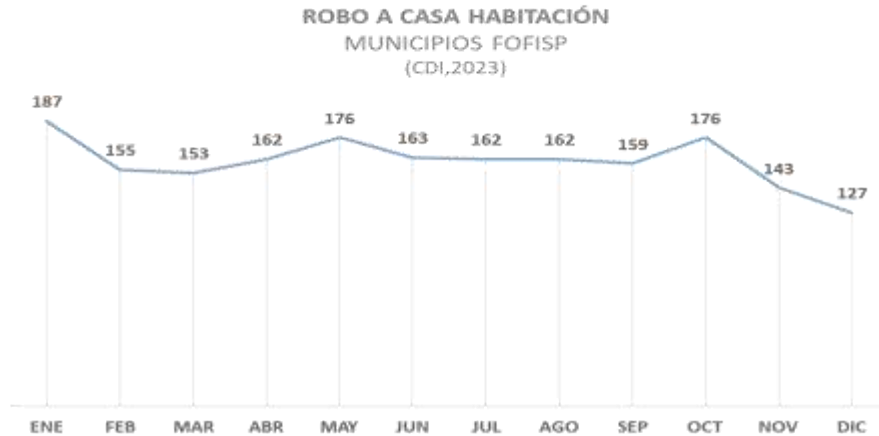
Fuente: SESNSP. Cifras de incidencia delictiva, 2023.

- ✓ En materia de **incidencia delictiva mensual** a lo largo del año 2023, ésta tuvo un comportamiento prácticamente similar, identificándose dos incrementos en los meses de marzo y junio. A lo largo del periodo de análisis se registra un leve incremento del 0.94%; sin embargo, al contrastar los dos últimos meses de ese año se observa un decremento del 5.46%, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



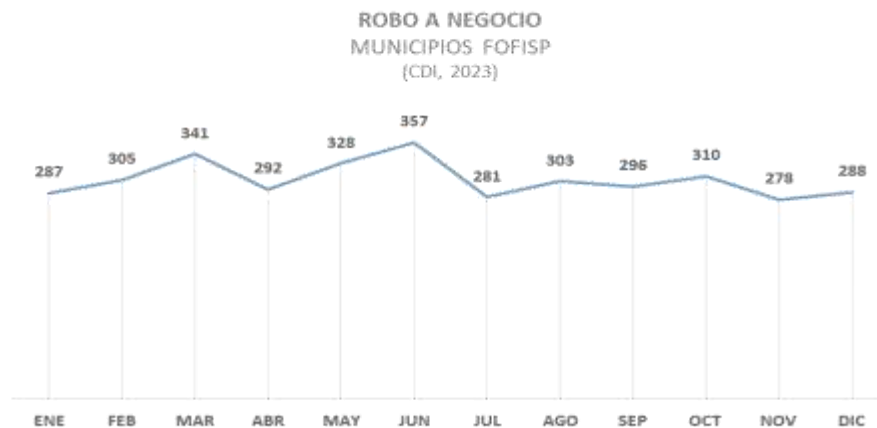
Fuente: SESNSP. Cifras de incidencia delictiva, 2023.

- ✓ Con relación al **robo a casa habitación** en los municipios con apoyo FOFISP, de enero a octubre, si bien se observa un moderado decremento del 5.88%, a partir de octubre se registra un marcado decremento del 27.84%. En tanto que para la totalidad de meses, el comportamiento registra un decremento del 32.08%, de acuerdo con la siguiente lámina:



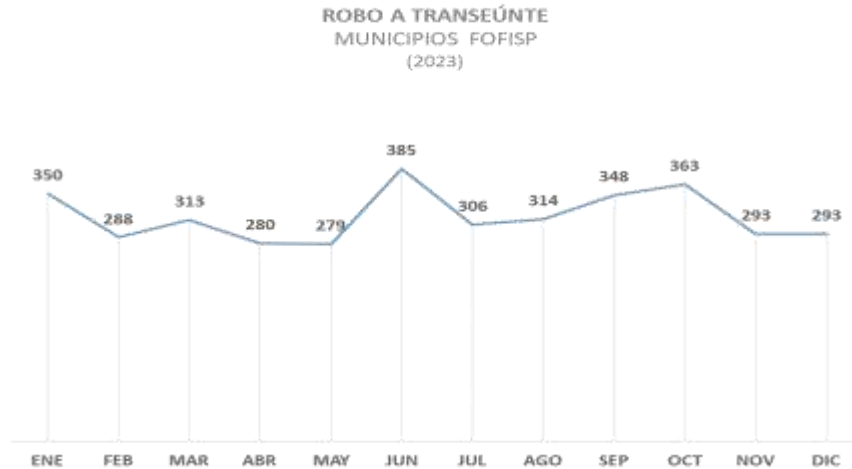
Fuente: SESNSP. Cifras de incidencia delictiva, 2023.

- ✓ En cuanto a **robo a negocio** a lo largo del año 2023, éste tuvo un comportamiento mensual irregular, identificándose dos incrementos en los meses de marzo y junio. A lo largo del periodo de análisis se registra un incremento prácticamente nulo; sin embargo, al contrastar los meses de enero contra junio se observa un incremento del 24.39%, mientras que para el periodo de junio a diciembre se observa un decremento del 19.32%, tal como se aprecia en la gráfica siguiente:



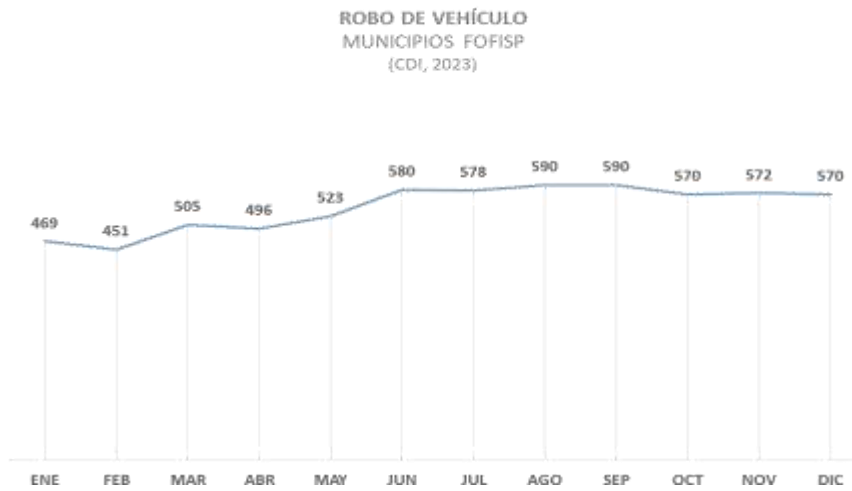
Fuente: SESNSP. Cifras de incidencia delictiva, 2023

- ✓ Respecto al **robo a transeúnte** en los municipios con apoyo FOFISP, éste tuvo un comportamiento mensual irregular, destacando el mes de junio, en donde se registra un incremento del 10%, en comparación con enero; sin embargo, a partir de junio se presenta un decremento destacado del 23.89%. Para la totalidad de meses, se presenta un leve decremento del 16.28%, de acuerdo con la siguiente lámina:



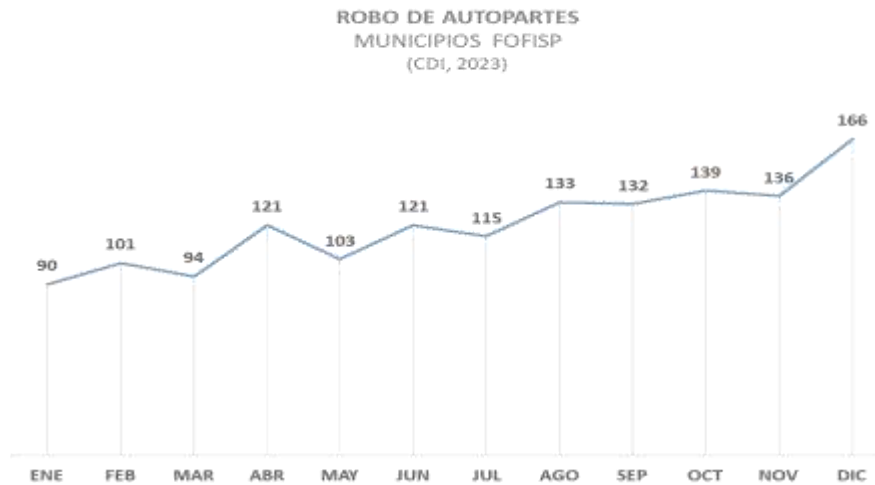
Fuente: SESNSP. Cifras de incidencia delictiva, 2023.

- ✓ En materia de **robo de vehículos**, en los municipios de estudio se registra una tendencia constante al alza en un 21.53% al comparar el mes de enero contra diciembre; sin embargo, si se analiza el periodo de enero a agosto —mes en que se presentó la mayor cantidad de denuncias por este tipo de delito— se presenta un incremento del 25.79%, tal como se aprecia en la gráfica siguiente:



Fuente: SESNSP. Cifras de incidencia delictiva, 2023.

- ✓ Tendencia similar al delito anterior, el **robo de autopartes** registra un comportamiento constante al alza en un 84.44% al comparar el inicio y término del año 2023, de acuerdo con la siguiente lámina:



Fuente: SESNSP. Cifras de incidencia delictiva, 2023.

## 1.4 Definición del problema.

Del resultado de la percepción de seguridad pública por parte de la población y en los hogares tienen sobre el lugar donde residen y su relación con el delito, así como en las cifras de denuncia, método utilizado en el acto mediante el cual un sujeto, víctima o testigo de un crimen, informa o establece los hechos frente a las autoridades pertinentes, reportando una irregularidad, acto delictivo o crimen con el fin de ser investigado.

Dada esta información y con el fin de atender los índices de incidencia delictiva en el Estado de Puebla, se llevan a cabo acciones en coordinación con la federación, desde distintos bastiones en los cuales se realizan esfuerzos para priorizar la disminución de estas cifras, fortaleciendo el estado de fuerza y las capacidades instaladas de las instituciones que realizan funciones de seguridad pública.

Es por ello que se definió el problema como se cita a continuación:

El Estado de Puebla y sus municipios no cuentan con los elementos suficientes para brindar seguridad a sus habitantes.

## 1.5 Justificación del PP.

Contando como referencia normativa el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) dispone que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio, así mismo en el párrafo décimo y su inciso e) de la CPEUM establece que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

Es por ello que se llevan a cabo las estrategias y objetivos con base en lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, bajo el mando del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se gestionan los recursos necesarios mediante la creación de fondos cuyo fin va dirigido a desarrollar y fortalecer las funciones de seguridad pública.

El Programa Presupuestario R014 Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y su vinculación con el fondo Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), se cuenta con documentación normativa y presupuestaria en la que establece que los recursos destinados a su operación es de apoyo permanente para las entidades federativas y municipios destinado a mejorar el desempeño de las instituciones de seguridad pública y utilizarlos únicamente para este fin.

Por lo que la Población Objetivo deben ser las instituciones de seguridad pública en el Estado de Puebla y su razón de ser está descrito en el Artículo 2 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2023 dice que: “El objetivo del FOFISP es lograr el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, mediante la certificación, profesionalización, y el equipamiento de los elementos policiales y el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y Subprogramas”.

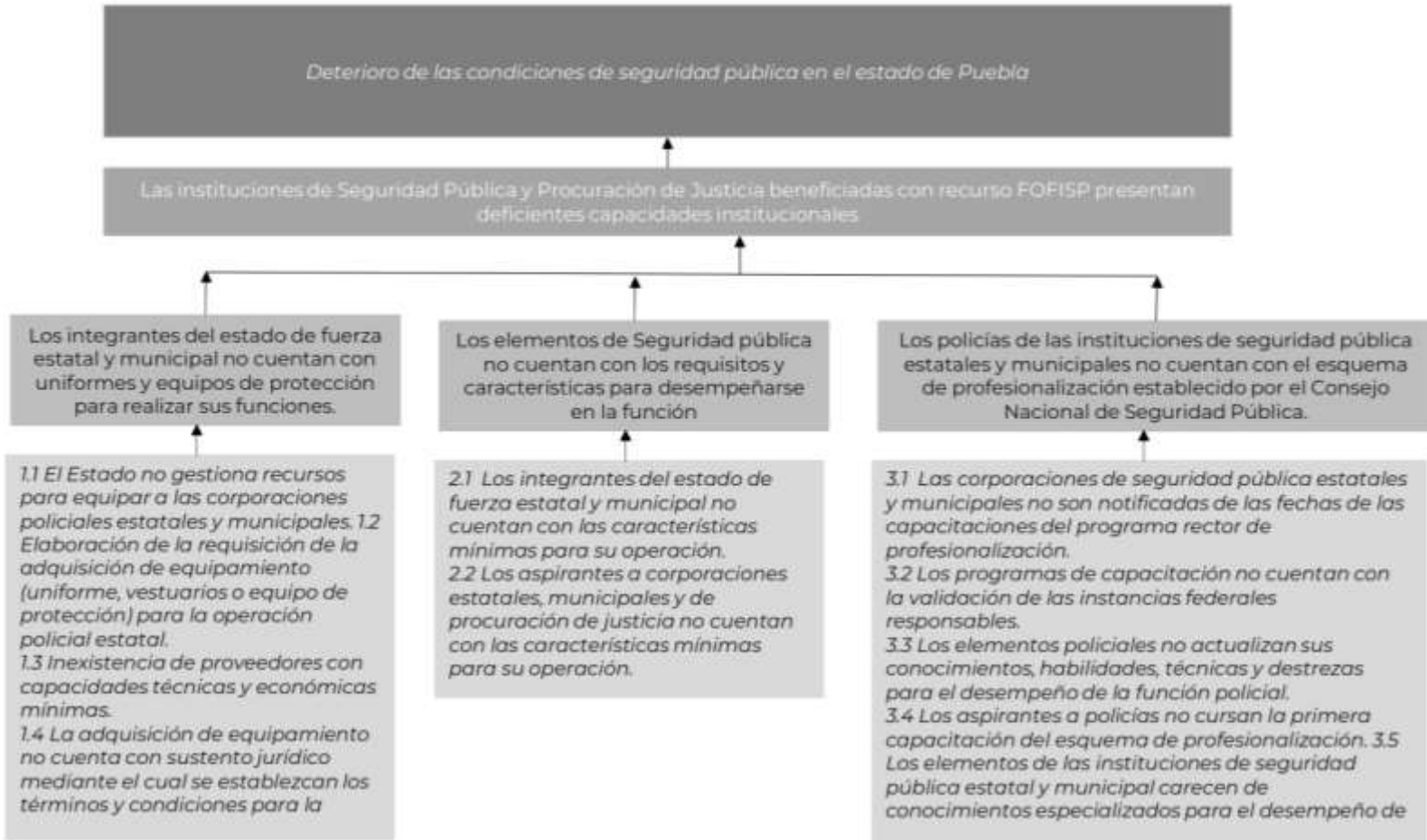
## 1.6 Experiencias de atención.

A partir del ejercicio fiscal 2023, el Ejecutivo Federal establece un Fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública. Es por ello que el Programa Presupuestario R014 Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública inicia su operación en este ejercicio fiscal.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
<p>Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Puebla.</p>	<p>Municipios del Estado de Puebla con alto índice de marginación incidencia delictiva y con elementos registrados en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>Coordinar acciones entre "LAS PARTES" para que a través de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) del Ejercicio Fiscal 2023 y los que aporte "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, se esté en condiciones de atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>A partir de los recursos presupuestarios transferidos al Estado de Puebla y cuyo financiamiento conjunto por parte de la federación y estado, considerando a la población y la viabilidad técnica se realiza la planeación, ejecución, evaluación y seguimiento del Programa Presupuestario.</p>	<p>El Anexo Técnico establece el Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional considerando al Centro Penitenciario Ciudad Serdán y el Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización con la puesta en marcha de los Centros de Comando y Control Municipal (C2) del Estado de Puebla beneficiando a 37 municipios.</p>



## 1.7 Árbol de problemas.



## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

En cumplimiento al objetivo del Programa Presupuestario R014 Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública plantea garantizar las condiciones de seguridad pública en el Estado, a través del equipamiento, profesionalización y certificación de las corporaciones policiales estatales, municipales y de procuración de justicia.

Así mismo, los objetivos planteados en los componentes del Programa Presupuestario son:

1. Equipamiento (uniforme, vestuario y/o equipo de protección) entregado a integrantes del estado de fuerza estatal.
2. Evaluaciones de control de confianza aprobadas por integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.
3. Profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública estatal y municipal.

Las metas y objetivos previstos en el Programa Presupuestario están condicionados a la concertación de los recursos destinados al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP).

Los indicadores elaborados para medir el cumplimiento de las metas del presente Programa Presupuestario se encuentran alineados a los siguientes ejes, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, su alineación a continuación:

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo
<p><b>Plan Estatal de Desarrollo</b></p> <p><b>Eje:</b> 01 Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho</p> <p><b>Objetivo:</b> 01 Mejorar las condiciones de seguridad y gobernabilidad en el estado.</p> <p><b>Estrategia:</b> 01 Consolidar los mecanismos de prevención y atención tanto de la violencia como de la delincuencia, para generar condiciones de estabilidad social en el estado.</p> <p><b>Línea de Acción:</b> 01 Establecer mecanismos que aumenten la confianza en las instituciones y contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la denuncia.</p> <p><b>Línea de Acción:</b> 03 Promover esquemas permanentes para la profesionalización de los recursos humanos.</p> <p><b>Línea de Acción:</b> 04 Incrementar la presencia institucional en materia seguridad pública y procuración de justicia.</p> <p><b>Línea de Acción:</b> 05 Impulsar la certificación de los elementos operativos de seguridad pública tanto a nivel municipal como estatal.</p>

**Línea de Acción:** 06 Ampliar y mejorar el equipamiento policial y sus condiciones laborales para lograr un mejor desempeño en las funciones.

**Línea de Acción:** 11 Promover la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica.

**Alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible**

**Dimensión:** 04 Paz

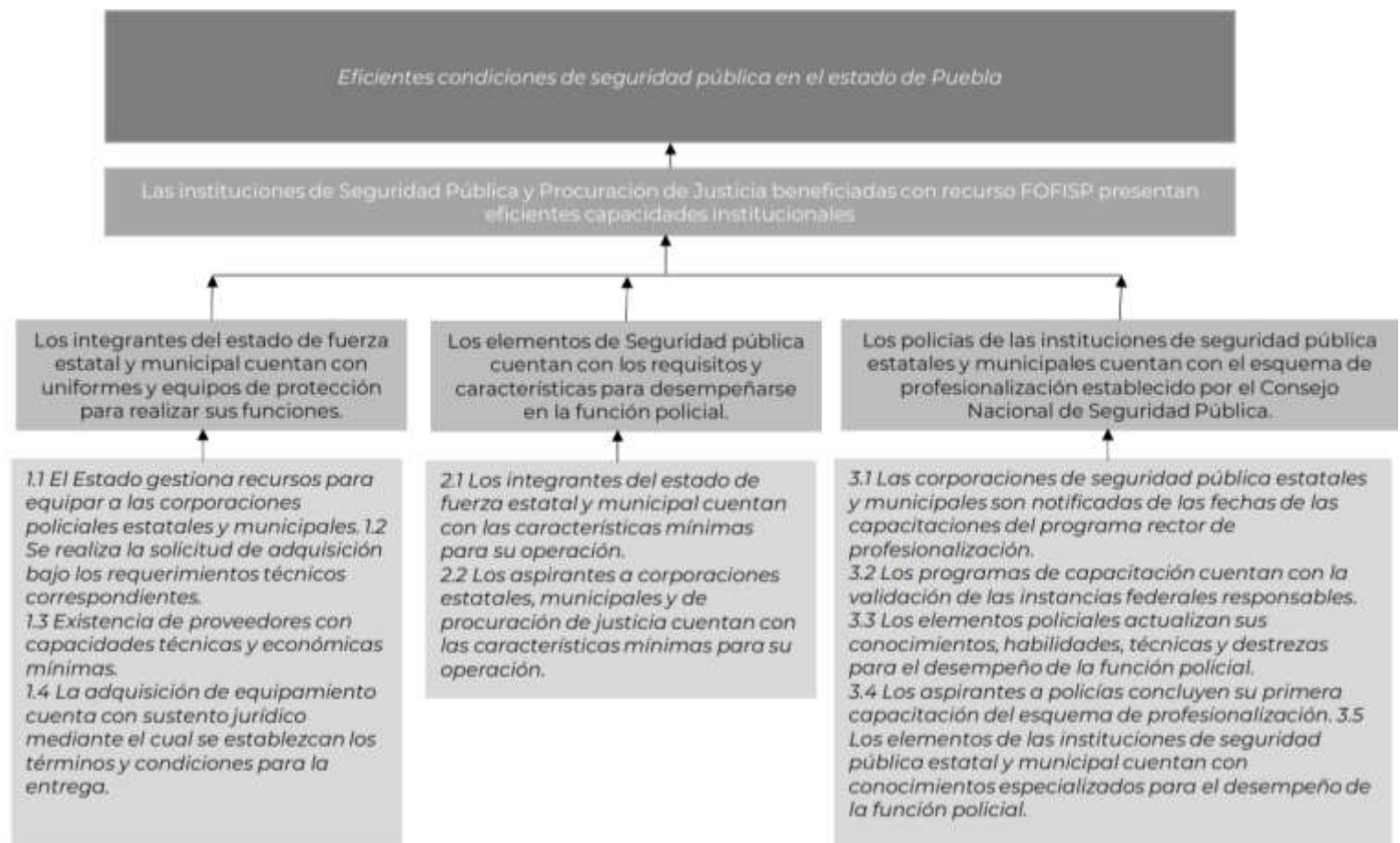
**Objetivo:** 016 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

**Meta:** 01 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

**Meta:** 03 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

**Meta:** 06 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

## 2.2 Árbol de objetivos.



## 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

El Programa Presupuestario R014 Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública cuenta con documentos normativos y presupuestales que contribuyen al cumplimiento de la Metodología del Marco Lógico (MML) de forma ordenada y cronológica, diseñado desde el inicio para responder a los requerimientos del ciclo presupuestario, haciendo uso de la bibliografía recomendada, de la cual resultó la creación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que permite establecer objetivos claros para la definición y medición de metas mediante indicadores adecuados y consistentes con las actividades que desempeñan las unidades administrativas involucradas y responsables de alcanzar las metas de los objetivos establecidos en el programa presupuestario y de generar los medios de verificación que documenten el cumplimiento del Convenio Específico de Adhesión, Anexo Técnico y Proyectos de Inversión.

## 2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>	<b>Fin</b>
Deterioro de las condiciones de seguridad pública en el estado de Puebla	Eficientes condiciones de seguridad pública en el estado de Puebla	Contribuir a garantizar las condiciones de seguridad pública en el estado, a través de la coordinación del sistema estatal de seguridad pública y de los elementos que lo conforman.
<b>Problema Central</b>	<b>Solución</b>	<b>Propósito</b>
Las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia beneficiadas con recurso FOFISP presentan deficientes capacidades institucionales	Las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia beneficiadas con recurso FOFISP presentan eficientes capacidades institucionales	Las instituciones de seguridad pública se fortalecen a través de las acciones coordinada que realizan las instancias del sistema estatal de seguridad pública.



<b>Causa (1er Nivel)</b>	<b>Medios (1er Nivel)</b>	<b>Componentes</b>
<p>1. Los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal no cuentan con uniformes y equipos de protección para realizar sus funciones.</p> <p>2. Los elementos de Seguridad pública no cuentan con los requisitos y características para desempeñarse en la función</p> <p>3. Los policías de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales no cuentan con el esquema de profesionalización establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>1. Los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal cuentan con uniformes y equipos de protección para realizar sus funciones.</p> <p>2. Los elementos de Seguridad pública cuentan con los requisitos y características para desempeñarse en la función policial.</p> <p>3. Los policías de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales cuentan con el esquema de profesionalización establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>1. Equipamiento (uniforme, vestuario y/o equipo de protección) entregado a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal</p> <p>2. Evaluaciones de control de confianza aprobadas por integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.</p> <p>3. Profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública estatal y municipal consolidada.</p>
<b>Causa (2do Nivel)</b>	<b>Medios (2do Nivel)</b>	<b>Actividades</b>
<p>1.1 El Estado no gestiona recursos para equipar a las corporaciones policiales estatales y municipales.</p> <p>1.2 Elaboración de la requisición de la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuarios o equipo de protección) para la operación policial estatal.</p>	<p>1.1 El Estado gestiona recursos para equipar a las corporaciones policiales estatales y municipales.</p> <p>1.2 Se realiza la solicitud de adquisición bajo los requerimientos técnicos correspondientes.</p> <p>1.3 Existencia de proveedores con capacidades técnicas y económicas mínimas.</p>	<p>1.1 Gestión del proyecto de inversión referente a la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial estatal y municipal.</p> <p>1.2 Elaboración de la requisición de la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuarios o equipo de</p>

<p>1.3 Inexistencia de proveedores con capacidades técnicas y económicas mínimas.</p> <p>1.4 La adquisición de equipamiento no cuenta con sustento jurídico mediante el cual se establezcan los términos y condiciones para la entrega.</p> <p>2.1 Los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal no cuentan con las características mínimas para su operación.</p> <p>2.2 Los aspirantes a corporaciones estatales, municipales y de procuración de justicia no cuentan con las características mínimas para su operación.</p> <p>3.1 Las corporaciones de seguridad pública estatales y municipales no son notificadas de las fechas de las capacitaciones del programa rector de profesionalización.</p> <p>3.2 Los programas de capacitación no cuentan con la validación de las instancias federales responsables.</p> <p>3.3 Los elementos policiales no actualizan sus conocimientos, habilidades, técnicas y</p>	<p>1.4 La adquisición de equipamiento cuenta con sustento jurídico mediante el cual se establezcan los términos y condiciones para la entrega.</p> <p>2.1 Los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal cuentan con las características mínimas para su operación.</p> <p>2.2 Los aspirantes a corporaciones estatales, municipales y de procuración de justicia cuentan con las características mínimas para su operación.</p> <p>3.1 Las corporaciones de seguridad pública estatales y municipales son notificadas de las fechas de las capacitaciones del programa rector de profesionalización.</p> <p>3.2 Los programas de capacitación cuentan con la validación de las instancias federales responsables.</p> <p>3.3 Los elementos policiales actualizan sus conocimientos, habilidades, técnicas y destrezas para el desempeño de la función policial.</p> <p>3.4 Los aspirantes a policías concluyen su primera</p>	<p>protección) para la operación policial estatal y municipal.</p> <p>1.3 Selección del proveedor que acredita la capacidad técnica y económica para el suministro de lo establecido en el subprograma de equipamiento.</p> <p>1.4 Contratación realizada y formalizada en los términos establecidos en la normatividad aplicable.</p> <p>2.1 Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.</p> <p>2.2 Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas a aspirantes de las corporaciones estatales y municipales</p> <p>3.1 Expedición de convocatorias para los procesos de registro a las capacitaciones del esquema de profesionalización (Formación Inicial y Competencias Básicas).</p> <p>3.2 Solicitud de validación de los programas de capacitación ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>3.3 Evaluaciones de competencias básicas</p>
--	--	--

<p>destrezas para el desempeño de la función policial.</p> <p>3.4 Los aspirantes a policías no cursan la primera capacitación del esquema de profesionalización.</p> <p>3.5 Los elementos de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal carecen de conocimientos especializados para el desempeño de la función policial.</p>	<p>capacitación del esquema de profesionalización.</p> <p>3.5 Los elementos de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal cuentan con conocimientos especializados para el desempeño de la función policial.</p>	<p>aplicadas a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con recurso del Fondo para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024.</p> <p>3.4 Evaluación de formación inicial aplicada a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con recurso del Fondo para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024</p> <p>3.5 Capacitaciones para formación continua a elementos de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal con recurso del Fondo para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024</p>
---	--	--

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), lo cuales se basan en valorar los siguientes aspectos:

**A. Fórmulas y Variables del Criterio de Población.**

**B. Fórmulas y Variables del Criterio de Mejor Desempeño en Materia de Seguridad Pública.**

- I. Avance en la Obtención del Certificado Único Policial.
- II. Nivel de aprobación en exámenes de Control de Confianza.
- III. Depuración del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- IV. Disponibilidad promedio de la Red Nacional de Radiocomunicación.
- V. Llamadas procedentes del número de atención de llamadas de emergencia 9-1-1.
- VI. Cumplimiento en las Bases de Datos Criminalísticas.
- VII. Disminución de Incidencia Delictiva de Alto Impacto Social.
- VIII. Avance en el Registro Público Vehicular.
- IX. Desempeño Policial.
- X. Porcentaje de Victimización.

La población objetivo se determina desde el marco normativo de la Seguridad Pública como una función del Estado y del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) del que se desprenden los convenios de colaboración y lo establecido en los Anexos Técnicos y Proyectos de Inversión, los cuales se atienden los Programas con Prioridad Nacional.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Puebla.	221	12/01/2024	Anual	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Ley de Coordinación Fiscal.
<b>Población Potencial</b>	Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Puebla.	221	12/01/2024	Anual	Criterios de Distribución del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024.  Ley de Coordinación Fiscal.



	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población Atendida</b>	Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia susceptibles de ser beneficiadas con recurso FOFISP.	93	12/01/2024	Anual	Criterios de Distribución del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024.  Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública Para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Puebla y Anexo Técnico.
<b>Población Objetivo</b>	Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia susceptibles de ser beneficiadas con recurso FOFISP.	93	12/01/2024	Anual	Proyectos de Inversión Relativos al FOFISP.  Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública Para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Puebla y Anexo Técnico.

### 3.2 Estrategia de cobertura.

La Estrategia de Cobertura se define con base en documentos normativos, partiendo de la aprobación de los recursos destinados al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), la cual se lleva a cabo de forma anual y lo previsto en el Convenio Específico de Adhesión, Anexo Técnico y Proyectos de Inversión, así es como se determina la población objetivo.

Los beneficiarios por el fondo referido presentan cambios cada ejercicio, ya que está enfocada a beneficiar a las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en el Estado de Puebla.

La determinación de metas de los indicadores estratégicos es anual, toda vez que los resultados pueden contabilizarse y mostrar la contribución que tiene a la solución del problema; por lo que respecta a las metas de los indicadores de gestión, su frecuencia de medición generalmente es trimestral, ya que por las características técnicas que presentan los indicadores de nivel componentes y actividades permite el uso de frecuencias de medición semestrales.

Los indicadores planteados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del presente programa cubre las siguientes acciones:

- XI. **Fin:** Contribuir a garantizar las condiciones de seguridad pública en el estado, a través de la coordinación del sistema estatal de seguridad pública y de los elementos que lo conforman.
- XII. **Propósito:** Las instituciones de seguridad pública se fortalecen a través de las acciones coordinada que realizan las instancias del sistema estatal de seguridad pública.
- XIII. **Componente 1:** Equipamiento (uniforme, vestuario y/o equipo de protección) entregado a integrantes del estado de fuerza estatal.
- XIV. **Componente 2:** Evaluaciones de control de confianza aprobadas por integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.
- XV. **Componente 3:** Profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública estatal y municipal consolidada.

### 3.3 Mecánica operativa.

La Mecánica operativa es especificada a través de los lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2024, el Convenio Específico de Adhesión, Anexo Técnico y los Proyectos de Inversión relativos al fondo en mención.

En los cuales se determina los criterios de selección para los siguientes elementos:

- Población o área de enfoque objetivo.  
Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Puebla.
- Criterios de selección.  
Municipios con menor población o mayor grado de marginación
- Tipos u montos de apoyos.  
De conformidad con el artículo 6, fracción X, párrafo tercero, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 (PEF 2024) así como, con el artículo Segundo Transitorio tercer párrafo del Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la

Federación el 26 de marzo de 2019; los criterios conforme a los cuales se distribuirán los recursos del FOFISP para el ejercicio fiscal 2024, son los siguientes:

- A. Población, y
- B. Mejor Desempeño en Materia de Seguridad Pública.

### **3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.**

El Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) beneficia a las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Puebla; de conformidad con los lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2024, a través del cual, establece que los recursos convenidos serán destinado al cumplimiento del Eje Estratégico, de los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz, a través de:

- La Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.
- Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Acciones que serán formalizadas en los Anexos Técnicos, mismos que, serán suscritos por el Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo, las personas Titulares de las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo o equivalente, según corresponda y la persona Titular de los Secretariados Ejecutivos Estatales o equivalente.

En dichos Anexos Técnicos se establecerán los municipios y el monto asignado a cada uno de ellos, así como los destinos, conceptos de gasto, cuadros de metas y demás

compromisos para atender las Acciones Prioritarias, de los recursos federales, así como de los compromisos que se desprendan de los recursos de origen estatal.

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	<b>E015 Seguridad Pública</b>
Institución	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Propósito (MIR)	Las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia fortalecen sus capacidades institucionales a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP.
Población o área de enfoque	Organismos e instituciones estatales y municipales beneficiarios del Fondos y Subsidios Federales
Cobertura geográfica	Estatal
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No
Se complementa con el PP de análisis	Si
Explicación	<p>El programa referido es complementario al Programa Presupuestario R014 Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública toda vez que, los referidos otorgan equipamiento (uniforme, vestuario y/o equipo de protección), realizan Evaluaciones de Control de Confianza y profesionalizan elementos en materia de Seguridad Pública, sin embargo, las instancias beneficiarias son distintas; por parte del Programa Presupuestario E015 relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el distrito Federal FASP, el beneficiario directo para el ejercicio fiscal 2024 es la instancia de procuración de justicia del estado; mientras que para el PP R014, los beneficiarios directos son el estado de fuerza estatal y municipal.</p> <p>Por lo anterior se estipula que ambos programas se complementan y brindan cumplimiento al Eje Estratégico, de los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.</p>

## 5. Presupuesto

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$39,680,456.60
3000 Servicios Generales	\$54,207,733.40
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>

### 5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$46,944,095.00
Recursos Estatales	\$46,944,095.00
<b>Total</b>	<b>\$93,888,190.00</b>

## 6. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

El Programa Presupuestario R014 Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública se encuentra vinculado y guarda consistencia con el Fondo de Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), por lo que todo lo relacionado con su operación se encuentra debidamente sustentado con documentos normativos y presupuestales para la gestión, ejecución, evaluación y seguimiento del mismo.

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
<b>Tipología del PP:</b> R - Especifico
<b>Programa Presupuestario:</b> R014 Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública
<b>Unidad Responsable del PP:</b> DAIC Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Coordinación de acciones para concertar los recursos del FOFISP.</li> <li>■ Gestionar, ejercer y reportar el avance los recursos para el cumplimiento de las metas convenidas, con base en lo establecido en los presentes Lineamientos, los Convenios, Anexos Técnicos y demás normativa aplicable.</li> <li>■ Atender en tiempo y forma las solicitudes de información que realice el Secretariado Ejecutivo sobre la administración y avances de los recursos convenidos.</li> </ul>

## Bibliografía

- Acuerdo 07/XLIX/2023 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2023, publicado el 22 de diciembre de 2023.
- Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023 (FOFISP 2024).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Puebla.
- Criterios de Distribución del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el “Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2011 a 2022.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Institucional Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2019-2024.
- Programa Sectorial Seguridad Pública (Instrumento Derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024).

## Anexos

### Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) relativa al Programa Presupuestario R014 Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Medio de verificación	Supuesto
<b>Fin</b>	Contribuir a garantizar las condiciones de seguridad pública en el estado, a través de la coordinación del sistema estatal de seguridad pública y de los elementos que lo conforman.	Tasa anual de víctimas de delito por cada 100 000 habitantes.	Víctimas (delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como: robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público, robo en forma distinta a las anteriores como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo, fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones, secuestros y delitos sexuales) por cada 100 000 habitantes	Existen las condiciones para el buen desempeño de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en el estado.
<b>Propósito</b>	Las instituciones de seguridad pública se fortalecen a través de las acciones coordinada que realizan las instancias del sistema estatal de seguridad pública.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de coordinación integral y estratégica de las instancias que integran el sistema estatal de seguridad pública.	Reporte de capacidades de coordinación integral y estratégica de los programas y acciones de las instancias que integran el sistema estatal de seguridad pública; responsable: consejo estatal de coordinación del sistema nacional de seguridad pública; fuente de la información: consejo estatal de coordinación del sistema nacional de seguridad pública; frecuencia de medición: anual; serie de la información: 2024	Las instituciones que conforman el sistema estatal de seguridad pública asumen el compromiso de ejecutar el recurso Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 para mejora de las condiciones de seguridad pública en el estado de Puebla.



<b>Nivel</b>	<b>Resumen narrativo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Supuesto</b>
<b>Componente 1</b>	Equipamiento (uniforme, vestuario y/o equipo de protección) entregado a integrantes del estado de fuerza estatal	Número de equipamiento (uniformes, vestuario o equipo de protección) entregado a integrantes del estado de fuerza estatal con recurso del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2024	Actas entrega de las piezas	Se autorizan recursos para la adquisición de equipamiento en beneficio del personal de las instituciones de seguridad pública.
Actividad 1.1	Gestión del proyecto de inversión referente a la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial estatal y municipal.	Número de proyectos de inversión para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial estatal y municipal.	Proyecto de inversión referente a la adquisición de equipamiento	El secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública autoriza el proyecto de inversión referente al equipamiento de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal
Actividad 1.2	Elaboración de la requisición de la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuarios o equipo de protección) para la operación policial estatal y municipal.	Número de requisiciones para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuarios o equipo de protección) para la operación policial estatal y municipal.	Formato de requisición integrada y presentada referente a la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuarios o equipo de protección)	La secretaría de planeación y finanzas autoriza los recursos para equipamiento de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.
Actividad 1.3	Selección del proveedor que acredita la capacidad técnica y económica para el suministro de lo establecido en el subprograma de equipamiento.	Proveedor/es que acredite/n capacidad técnica y económica para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial estatal y municipal.	Acta de fallo o dictamen de excepción a la licitación del procedimiento de adquisición	Existen proveedores con capacidades técnicas y económicas para dar cumplimiento a las especificaciones de la adquisición de equipamiento.

<b>Nivel</b>	<b>Resumen narrativo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Supuesto</b>
Actividad 1.4	Contratación realizada y formalizada en los términos establecidos en la normatividad aplicable.	Número de contratos de adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial estatal y municipal.	Contrato de adquisición formalizado	El proveedor seleccionado cuenta con capacidades técnicas y económicas para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato.
<b>Componente 2</b>	Evaluaciones de control de confianza aprobadas por integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.	Número de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en la Evaluación de Control de Confianza, financiadas con recurso del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFIS)	Oficio Dirigido al Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) Mediante el Cual se Informan los Elementos Aprobados	Las instituciones de seguridad pública cuentan con integrantes con las aptitudes y características mínimas para aprobar las evaluaciones de control de confianza.
Actividad 2.1	Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.	Número de Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con recurso FOFISP	Oficio Dirigido al Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) Mediante el Cual se Informan los Elementos Aprobados	Las instituciones de seguridad pública cumplen con los requisitos de permanencia de sus elementos, al evaluarlos periódicamente.
Actividad 2.2	Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas a aspirantes de las corporaciones estatales y municipales	Número de evaluaciones de Control de Confianza aplicadas a aspirantes del estado de fuerza estatal y municipal con recurso FOFISP	Oficio Dirigido al Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) Mediante el Cual se Informan los Elementos Aprobados	Las instituciones de seguridad pública estatales y municipales reclutan nuevos elementos.

<b>Nivel</b>	<b>Resumen narrativo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Supuesto</b>
<b>Componente 3</b>	Profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública estatal y municipal consolidada.	Número de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con esquema de profesionalización aprobado.	Ficha de Verificación Y Reporte de Cumplimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia brindan las condiciones para que sus elementos asistan a las capacitaciones.
Actividad 3.1	Expedición de convocatorias para los procesos de registro a las capacitaciones del esquema de profesionalización (Formación Inicial y Competencias Básicas).	Número de convocatorias de formación inicial, formación inicial equivalente y competencias básicas expedidas por la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla - Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza".	Convocatorias para los Procesos de Registro de los Programas Educativos	Las instituciones de seguridad pública municipal cuentan con elementos registrados y aprobados en la evaluación de control de confianza.
Actividad 3.2	Solicitud de validación de los programas de capacitación ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Número de programas de capacitación validados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Oficios de Solicitud de Validación	Las instancias estatales aprueban las fichas de validación de los programas de capacitación.
Actividad 3.3	Evaluaciones de competencias básicas aplicadas a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con recurso del Fondo para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024	Número de evaluaciones de competencias básicas aplicadas a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con recurso del Fondo para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024	Formato Único de Resultados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Las instituciones de seguridad pública estatales y municipales inscriben a los integrantes de su estado de fuerza a los cursos de competencias básicas.



<b>Nivel</b>	<b>Resumen narrativo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Supuesto</b>
Actividad 3.4	Evaluación de formación inicial aplicada a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con recurso del Fondo para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024	Número de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en formación inicial o formación inicial equivalente con recurso del Fondo para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024	Fichas de Verificación y Reporte de Cumplimiento de las Evaluaciones de Formación Inicial	Las instituciones de seguridad pública estatales y municipales inscriben a los integrantes de su estado de fuerza a los cursos de formación inicial o formación inicial equivalente.
Actividad 3.5	Capacitaciones para formación continua a elementos de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal con recurso del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024	Número de capacitaciones para formación continua a elementos de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024	Fichas de Verificación y Reporte de cumplimiento de las Evaluaciones de Formación Continua	Las instituciones de seguridad pública estatal y municipal de seguridad pública inscriben a los elementos a los cursos de formación continua